

CESION DE PARTICIPACIONES

EN COMPAÑIA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

QUE OTORGAN LOS SEÑORES

WILLIAMS CAMPUZANO

AUTORIZADO POR SU

CÓNYUGE MALLIYA SALAZAR

LARA, EL SEÑOR JOSÉ LUIS

ZAMBRANO AUTORIZADO POR

SU CÓNYUGE MARÍA JOSÉ

MURILLO, A FAVOR DEL

ABOGADO LUIS ALBERTO

DURÁN GARCÍA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

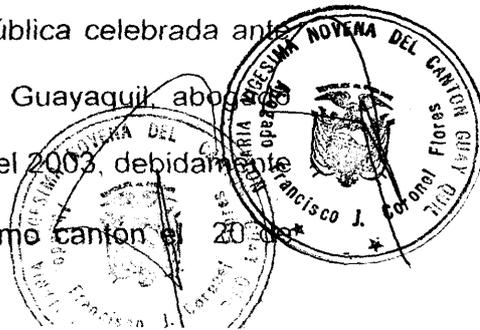
En la ciudad de Guayaquil, cabecera Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete de mayo del dos mil cuatro, ante mi **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen los señores Williams Campuzano autorizado por su cónyuge Malliya Salazar Lara, de estado ~~civil~~ casado, ejecutivo, y, el señor José Luis Zambrano autorizado por su



cónyuge María José Murillo, de estado civil casado, ejecutivo y por otra parte, el abogado Luis Alberto Durán García, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tiene legalmente constituida, de estado civil casado, Abogado, también comparece el abogado Luis Alberto Durán García a nombre en representación de la Compañía Duranconsult Cía. Ltda., de estado civil casado, de profesión Abogado, los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas de ley, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos en su naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones en Compañía de responsabilidad limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

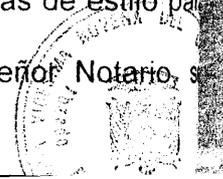
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura las siguientes personas: Los señores Williams Campuzano autorizado por su cónyuge Malliya Salazar Lara; y, el señor José Luis Zambrano autorizado por su cónyuge María José Murillo por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que cada uno tiene constituida. Los comparecientes mencionados serán referidos en adelante como **LOS CEDENTES**. Por otra parte, el abogado Luis Alberto Durán García, por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de la sociedad conyugal que tiene legalmente constituida, a quien en adelante se lo denominará como **EL CESIONARIO**. Comparece además el abogado Luis Alberto Durán García a nombre y en representación de la Compañía Duranconsult Cía. Ltda. de nacionalidad ecuatoriana según consta de los documentos anexos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábiles en derecho. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 12 de Marzo del 2003, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de



Marzo del 2003, se constituyó la compañía Duranconsult Cía. Ltda., con un capital social de Cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América (US\$400,00). **TERCERO.-**

CESION DE PARTICIPACIONES: Con base a los antecedentes enunciados y conforme a lo previsto en la Ley de Compañías y en el Acta que se agrega al presente Instrumento, se presentan en gestión patrimonial Duranconsult Cía. Ltda., las siguientes cesiones de participaciones: **Uno.-** Williams Campuzano, cede y traspasa, valor recibido, la cantidad de CUATRO participaciones de su propiedad en favor del abogado Luis Alberto Durán García. **Dos.-** José Luis Zambrano Hidalgo, cede y traspasa, valor recibido, la cantidad de CUATRO participaciones de su propiedad en favor del abogado Luis Alberto Durán García. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito y pagado de Duranconsult Cía. Ltda. , queda integrado de la siguiente forma: LUIS ALBERTO DURAN GARCIA, es propietario de las 40 participaciones de la compañía Duranconsult Cía. Ltda. Los CEDENTES y CESIONARIOS declaran que por efectos de la cesión, nada tiene que reclamarse en el futuro, Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Usted señor Notario, se



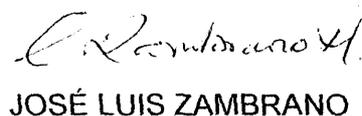
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Firmado (ilegible) Ab. Nelly Rodríguez Torres. Registro Numero UNO UNO CERO SIETE SEIS C.A.G. Hasta aquí los comparecientes la aprueban y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario dichos otorgantes se afirman se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

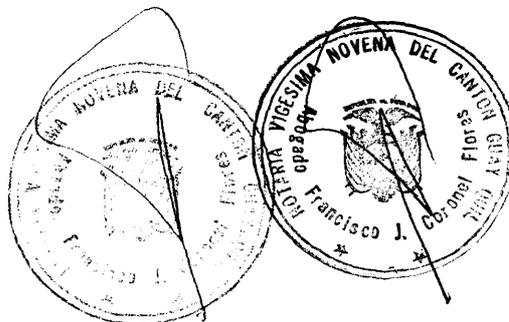

WILLIAMS CAMPUZANO

CED. CIUD. NO: 0913093852


MALLIYA SALAZAR LARA,

CED. CIUD. NO: 0914364716


JOSÉ LUIS ZAMBRANO



CED. CIUD. NO: 0912986163


MARÍA JOSÉ MURILLO

CED. CIUD. NO: 0916348402


AB. LUIS ALBERTO DURÁN GARCÍA

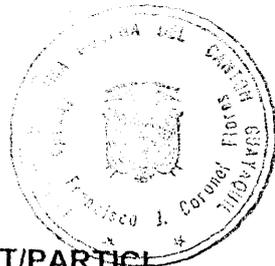
CED. CIUD. NO: 0911546305


COMPAÑÍA DURANCONSULT CÍA. LTDA.

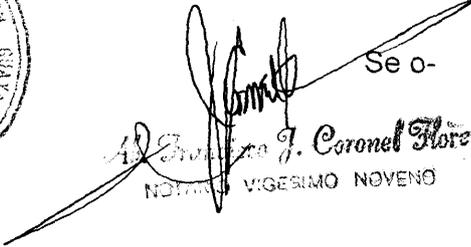
RUC.# 0992293268001

AB. LUIS ALBERTO DURÁN GARCÍA

CED. CIUD. NO: 0911546305



RCT/PARTICI


Se o-
Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Guayaquil, marzo 27 de 2003

Señor Abogado
LUIS ALBERTO DURAN GARCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **DURANCONSULT CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En tal virtud, a usted le corresponderán las atribuciones que establece el estatuto social, entre las cuales está la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El estatuto social consta de la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 12 de marzo de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 26 de marzo de 2003.

Atentamente.

AB. LUIS ALBERTO DURAN GARCIA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION.- Acepto el nombramiento de Gerente General que me ha sido conferido.
Guayaquil, marzo 27 de 2003

AB. LUIS ALBERTO DURAN GARCIA
Ed. N° 0911646305
Cuatoriano
Domicilio : Guayaquil

Yo, el suscrito, en la fecha que figura en esta
Declaración de Gerente General
inscrita en el Registro Mercantil No. 39103-35195
5611 Repertorio No. 8662
de la Compañía, he aceptado el nombramiento de Gerente General por los
terminos respectivos.
Guayaquil, 01 de Abril del 2003



AB. TATIANA



COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DURANCONSULT CIA. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 10 DE MAYO DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de Mayo del dos mil cuatro, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, en el local situado en la oficina 210 del piso 2, del edificio Executive Center, ubicado en la avenida Constitución No. 100 y avenida Juan Tanca Marengo, concurren los socios de la compañía DURANCONSULT CIA. LTDA., el señor Luis Alberto Durán García, propietario de trescientas noventa y dos (392) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el economista Williams Campuzano Castro, propietario de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, el C.P.A. José Luis Zambrano Hidalgo, propietario de cuatro (4) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

Preside la sesión el señor José Luis Zambrano Hidalgo, y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, abogado Luis Durán García. Por secretaría se informa que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, tal como lo acredita el listado elaborado que formará parte del expediente de esta sesión.

Los accionistas declaran aceptar la celebración de esta Junta, cuyo único asunto a tratar y resolver, sobre el cual manifiestan encontrarse lo suficientemente informados, es el siguiente: Informar a los representantes legales de la Compañía que los accionistas Williams Campuzano y José Luis Zambrano cederán sus de participaciones a favor del abogado Luis Durán García.

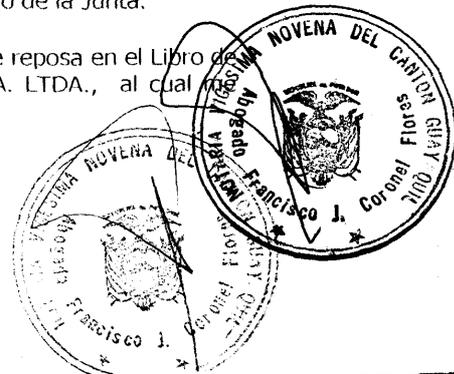
La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día y toma la palabra el socio William Campuzano Castro, quien indica que encontrándose debidamente autorizado por su cónyuge, la señora Malliya Salazar Lara, cede y traspasa las CUATRO participaciones de su propiedad a favor del abogado Luis Alberto Duran García. Posteriormente el socio José Luis Zambrano Hidalgo, quien indica que encontrándose debidamente autorizado por su cónyuge, y señora María José Murillo Blaz, cede y traspasa las CUATRO participaciones de su propiedad a favor del abogado Luis Alberto Duran García. Por su parte el abogado Luis Alberto Durán García acepta sendas cesiones, lo cual es aprobado por unanimidad por la Junta.

Tras haber tratado otro asunto que tratar la Junta entra en breve receso, para redactar el Acta respectiva, reinstalada con la asistencia de las mismas personas que estuvieron presentes desde el principio; se da la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin cambios y en todas sus partes; y cuando son las doce horas con treinta minutos, se levanta la sesión, suscribiendo para constancia, el Presidente de la Junta; los Accionistas; y, el secretario, que certifica. "F) José Zambrano Hidalgo, Accionista – Presidente de la Junta; Williams Campuzano Castro, Accionista; y, Luis Duran García, Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que la anterior es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas Generales de Accionistas de la compañía DURANCONSULT CIA. LTDA., al cual se remite en caso necesario.

Guayaquil, 10 de Mayo del 2004

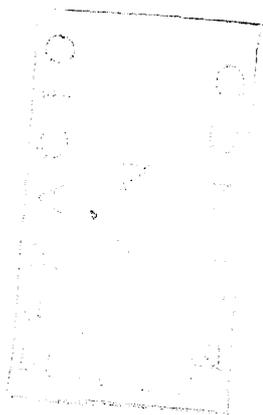
Luis Durán García
Secretario de la Junta



torgo ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA que la sello y firmo en la ciudad
de Guayaquil, a los veinte dias del mes de mayo del dos
mil cuatro.



[Handwritten Signature]
Francisco J. Coronel Flores
Nº 119 VIGESIMO NOVENO

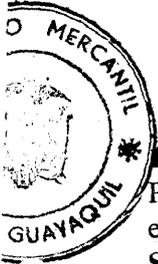




Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública mediante la cual el Sr. WILLIAMS CAMPUZANO, con autorización de su cónyuge la Sra. MALDITA SALAZAR LARA ceden y transfieren 4 participaciones de un dólar cada una de ellas; y el Sr. JOSE LOUIS ZAMBRANO autorizado por su cónyuge la Sra. Maria José Murillo ceden y transfieren 4 participaciones de un dólar cada una de ellas a favor del Sr. LUIS ALBERTO DURAN GARCIA; que poseen dentro del capital social de la compañía DURANCONSULT CIA. LTDA., de fojas 65.010 a 65.019, número 10.086 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.761 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 35.673 del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Junio del dos mil cuatro.

Ab. Tatiana Garcia Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 106591
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:



NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que
la copia precedente que consta de OCHO fojas es
exacto al documento que se me exhibe, Doy fe
Guayaquil, 16 de JUNIO de 2005

Ab. Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO